



	DESCRIPCIÓN
CONVOCANTE	Fundación Biodiversidad (MITERD)
DENOMINACIÓN	Apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la Biodiversidad. Línea de actuación: biodiversidad terrestre y marina en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021.
TIPO DE AYUDA	Subvención, concurrencia competitiva. Posibilidad de solicitar un anticipo del 60% como máximo.
ACCESO	Según este enlace
ELEGIBILIDAD	CSIC participa individualmente o como parte de agrupación
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	Solo se permite <u>una propuesta por entidad solicitante y por línea prioritaria de investigación</u> . No cuentan para esta limitación las propuestas en las que el CSIC forme parte de una agrupación sin que el CSIC ostente la representación de la misma. Se exceptúan de esta limitación los Centros Nacionales del CSIC, que podrán presentar una propuesta cada uno, atendiendo al Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo (INIA, IGME, IEO)
LÍNEAS Y ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIACIÓN.	Proyectos de investigación que promuevan la aplicación del conocimiento científico para la toma de decisiones en la planificación y gestión de la biodiversidad. 3 líneas: - Transición energética y biodiversidad terrestre y marina - Biodiversidad marina y espacios marinos protegidos - Corredores biológicos e infraestructura verde Obligación de difusión de resultados y de transferencia de los mismos a la sociedad civil y a las autoridades interesadas en cada materia
PLAZO DE SOLICITUD	Para la Fundación: del 5 de octubre de 2021 al 3 de enero de 2022 Para el CSIC: hasta el 1 de diciembre de 2021 (ver lo indicado en evaluación interna)
EVALUACIÓN INTERNA	Las solicitudes del CSIC (sin incluir a los tres Centros Nacionales Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo) pasarán por un <u>proceso de evaluación interna</u> para seleccionar las que se considere con más oportunidades de ser financiadas, que contarán con el documento "DECLARACIÓN RESPONSABLE" modelo de la FB, que será firmado por el Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica, como representante legal. Los solicitantes de alguno de los tres Centros Nacionales (Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo) deben consultar a sus respectivas direcciones sobre el proceso interno de priorización de solicitudes.
IMPORTE DE LA AYUDA	Máximo de 400.000 € por ayuda El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el <u>95% del total</u> del presupuesto del proyecto presentado.
GASTOS ELEGIBLES	- Costes de personal - Viajes y manutención - Asistencias externas - Material inventariable - Material fungible - Otros gastos - Gasto derivado de la revisión de cuenta justificativa por el auditor, en caso de que lo haya, hasta un límite de un 5%



	<p>- No serán financiados los gastos derivados del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o IGIC en su caso.</p> <p>Para el detalle concreto ver convocatoria</p>
COSTES INDIRECTOS	Hasta un máximo de 4% sobre los gastos directos)
DURACIÓN DEL PROYECTO	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.
IDENTIFICACIÓN EN APLICACIÓN DE SOLICITUDES	CSIC: Código de registro DOC2019613 CSIC-IEO: Código de registro DOC2019610 CSIC-IGME: Código de registro DOC2017463 CSIC-INIA: Código de registro DOC2017458
CONTACTO CONVOCANTE	proyectos@fundacion-biodiversidad.es
CONTACTO CSIC	vapc@csic.es proyectos.nacionales@csic.es